

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISESALUD-079-2023**  
**“ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PROGRAMAS PERTENECIENTES AL ISESALUD”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-ISESALUD-079-2023**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PROGRAMAS PERTENECIENTES AL ISESALUD”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:14 horas del día 06 de junio de 2023**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 05 de junio del presente año, para que tenga verificativo el **acto de Fallo** del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de un licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-ISESALUD-079-2023**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PROGRAMAS PERTENECIENTES AL ISESALUD”**.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 12 de mayo de 2023 se publicó la convocatoria número **OM-ISESALUD-079-2023** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) respecto a

la Licitación Pública Regional Número **OM-ISESALUD-079-2023**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PROGRAMAS PERTENECIENTES AL ISESALUD"**.

2. Con fecha 17 de mayo de 2023, se llevó a cabo el diferimiento del acto de Junta de Aclaraciones, formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha 22 de mayo de 2023, se llevó a cabo el acto e primera junta de aclaraciones, en el que se hizo constar las modificaciones a bases de licitación realizadas por "La Convocante" y se procedió a dar respuesta a los cuestionarios recibidos con por parte de los posibles licitantes, se cita a una segunda junta de aclaraciones, formulándose el acta correspondiente.

4. con fecha 24 de mayo de 2023, se llevó a cabo una segunda junta de aclaraciones y se procedió a dar lectura a los cuestionarios recibidos por parte de los posibles licitantes, levantándose el acta correspondiente.

5. Con fecha de 31 de mayo de 2023, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V., CID FERNANDO NEVAREZ VELARDE e IMPERIAL PLAGAS S. DE R.L. DE C.V.**, levantándose el acta correspondiente.

6. Con fecha 02 de junio de 2023, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **IMPERIAL PLAGAS S. DE R.L. DE C.V. y CID FERNANDO NEVAREZ VELARDE** se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
IMPERIAL PLAGAS S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
CID FERNANDO NEVAREZ VELARDE	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
IMPERIAL PLAGAS S. DE R.L. DE C.V.	<b>IMPORTE TOTAL \$ 1'147,153.41</b> Más el <b>8%</b> I.V.A. A TRASLADAR Partida 1: Más el <b>6%</b> del IEPS Partida 2: Más <b>7%</b> del IEPS
CID FERNANDO NEVAREZ VELARDE	<b>IMPORTE TOTAL \$ 4'023,800.00</b> Más el <b>16%</b> I.V.A. A TRASLADAR

Partida 2: Más el IEPS del 7 %  
Partida 3: No aplica IEPS  
Partida 4: No aplica IEPS

7. El día 05 de junio de 2023 se llevó a cabo el diferimiento del acto de fallo, formulándose el acta correspondiente.

8. El día 06 de junio de 2023, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la **licitación pública regional número OM-ISESALUD-079-2023**, con los siguientes resultados:

Se hace del conocimiento de los presentes, que a solicitud del “órgano requirente”, Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, mediante oficio firmado por la **C.P. Iliana Luisa Alcaraz Milán**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, y en apego a lo determinado en el punto 12 de las Bases de Licitación, en donde se determina: *“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada*; en caso de que el Licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones, su propuesta será desechada; por lo que este Comité de Adquisiciones determina la reducción de los bienes solicitados por el órgano requirente en las bases de licitación para la **Partida 4: IMIDACLOPRID**, para quedar de la siguiente manera:

**PARTIDA 4: IMIDACLOPRID**

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA EN BASES	CANTIDAD REDUCIDA POR EL “ÓRGANO SOLICITANTE”	OFERTA ECONÓMICA DEL LICITANTE: CID FERNANDO NEVAREZ VELARDE, PARA LA PARTIDA 4	
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	IMIDACLOPRID AL 3% + PRALETRINA 0.75%, TAMBOS CON 208 LITROS SOLUCIÓN OLEAOSA.	TAMBO 208 Lts.	13	12	\$239,200.00	\$2'870,400.00

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **IMPERIAL PLAGAS S. DE R.L. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Para la **Partida 1: DELTRAMETRINA**, cuya propuesta técnica fue aceptada, oferta una propuesta económica por un importe total de **\$675,849.06 m.n.** (Seiscientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 06/100 moneda nacional) más el porcentaje **6% de IEPS** y el **8% de IVA** a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, se pudo observar que esta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para dicha partida; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por este licitante se desecha por considerarse **PRECIO NO ACEPTABLE**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de mérito, por lo que **se desecha su propuesta para la partida 1.**

Para la **Partida 2: BENDIOCARB** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un importe total de **\$471,304.35 m.n.** (Cuatrocientos setenta y un mil trescientos cuatro pesos 35/100 moneda nacional) más el porcentaje **7% de IEPS** y el **8% de IVA** a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la partida antes mencionada, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

LICITANTE: **CID FERNANDO NEVAREZ VELARDE**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Para las **Partidas 2, 3 y 4 en que participa**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y una vez realizado el cálculo que resulta de multiplicar el precio unitario de los bienes ofertados por la cantidad de bienes solicitados por la convocante con la reducción de los bienes **para la Partida 4**, es por un importe total de **\$3'784,600.00 m.n.** (Tres millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos pesos 80/100 moneda nacional) más el porcentaje **7% de IEPS para la partida 2** y el **16% de IVA** a trasladar **para la partida 2**, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las partidas antes mencionadas, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **IMPERIAL PLAGAS S. DE R.L. DE C.V.**, para la **partida 2** y **CID FERNANDO NEVAREZ VELARDE**, para las **partidas 2, 3 y 4**, se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

En consecuencia y toda vez que no existe propuesta satisfactoria para la **Partida 1** este "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, **procede a declarar desierta dicha partida**, por lo que se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PROGRAMAS PERTENECIENTES AL ISESALUD"** al licitante:

**LICITANTE: CID FERNANDO NEVAREZ VELARDE**, se adjudica contrato para la **Partida 2: BENDIOCARB, Partida 3: SPINOSAD y Partida 4: IMIDACLORPID** en que participa, por un importe total de **\$3 784,600.00 m.n.** (Tres millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos pesos 80/100 moneda nacional) más el porcentaje **7% de IEPS para la partida 2** y el **16% de IVA** a trasladar **para la partida 2**; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado la persona física en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones **deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento** de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.



No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:23** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. CLAUDIA ELENA IBARRA DE LA PEÑA</b> ANALISTA DE ADQUISICIONES EN REPRESENTACIÓN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS Y SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">ASESOR</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. DAVID IBARRA OJEDA</b> COORDINADOR ESTATAL DE VECTORES ISESALUD EN REPRESENTACIÓN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS Y SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">ASESOR</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. DANIEL LUNA RUBIO</b> COORDINADOR ZONOSIS EN REPRESENTACIÓN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS Y SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. ERICKA ALVAREZ DELGADO</b> ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p>  <p><b>C. ULISES OSUNA RESENDIZ</b> ADMINISTRADOR PROGRAMA VECTORES EN REPRESENTACIÓN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS Y SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	--

*d*

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<i>Cid Fernando Naveira Velarde</i>	<i>Cid Fernando Naveira Velarde</i>	<i>Cid Naveira</i>

*G*  
*4. m*  
*Jat*  
*p*  
*C*